y toledanzia de la mag.d real es costum
bre en este reyno de que padres y
hixos entren con oficios diferentes
y en exceso de votos lo admitan
por tal fiel executor y manda
ban y mandaron que se le guarden
los otros preminencias libertades y
todo lo demas contenido en el dicho
auto y titulo real y visto por
este ayuntamiento de vna acuerdo
y parecer dixeron que admitian
y admitieron por fiel ex.or desta
villa a el dicho don Ju.o de mora y en
conformidad del dicho real titulo re
cibieron juramento del suso dicho
de que usara bien el y fielmente
el dicho oficio de fiel ex.or y mira
ra por el bien desta rrepubrica y
de los pobres y el suso dicho lo pro
metio = y en conformidad del dicho
juramento se le dio la dicha posesi
on del dicho oficio y lo admi
tian y admitieron por tal fiel ex.or
y mandaron se le guarden sus pre
minencias y que un tanto del dicho
titulo se pongan en este libro ca
pitular y se le de por testi
monio

Acordaron que se haga libranza
de zinquenta reales que en fa
vor de mechiorio Pez Valenzuela
maiordomo que fue de propios del
consexo desta villa de zinquen
ta reales que dio para reparo